



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0082/03/21

Oficio N°: DFT/0404/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 13 de abril de 2021

REPRESENTANTE EJIDAL EJIDO EMILIANO ZAPATA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/2362/2019 de fecha 15 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 40.057 Metros cúbicos rollo	3	297	299	23833031	23833033
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 348.494 Metros cúbicos rollo	29	300	328	23833034	23833062
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 59.389 Metros cúbicos rollo	5	329	333	23833063	23833067
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 516.686 Metros cúbicos rollo	43	334	376	23833068	23833110
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 9.133 Metros cúbicos rollo	1	377	377	23833111	23833111
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 79.459 Metros cúbicos rollo	7	378	384	23833112	23833118
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.867 Metros cúbicos rollo	1	385	385	23833119	23833119
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 85.846 Metros cúbicos rollo	7	386	392	23833120	23833126
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.419 Metros cúbicos rollo	1	393	393	23833127	23833127
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P-29-046-EMI-001/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 38.450 Metros cúbicos rollo	3	394	396	23833128	23833130

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0082/03/21

Oficio N°: DFT/0404/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 13 de abril de 2021

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS, 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO Y OFICIO NÚMERO 00918 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HCG/RGM

